

ACUERDO No. 050 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Gestión Agroindustrial (Resolución 11012) de Unidades Tecnológicas de Santander UTS, al programa de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al ministerio de educación nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y Las Unidades Tecnológicas de Santander UTS suscribieron el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de fecha 470572021, cuyo objeto pretende establecer las bases de una cooperación interinstitucional que permita la prestación de servicios mutuos entre UTS y la UNAD aunando esfuerzos y recursos para el fomento de actividades académicas, científicas y tecnológicas y de interés común, propios de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de las partes, de la comunidad y de la región.

Que, dentro de los alcances del mencionado convenio, en el literal “d” de la cláusula segunda, se establece realizar procesos de homologación y convalidación de estudios en programas ofrecidos por la otra institución, sin tener que realizar pagos por concepto de estudio de homologación o por créditos homologados para el programa académico que el estudiante desee cursar”.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, revisó y aprobó mediante acta No. 02 de 4 de marzo de 2021 el estudio en el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Gestión Agroindustrial (Resolución 11012 de 11 de septiembre de 2012) de Unidades Tecnológicas de Santander UTS, al programa de Agronomía (Resolución 001902 de 6 de Febrero de 2020).

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de mayo de 2021 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO No. 050 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Gestión Agroindustrial (Resolución 11012) de Unidades Tecnológicas de Santander UTS, al programa de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa **Tecnología en Gestión Agroindustrial** (Resolución 11012 de 11 de septiembre de 2012) de Unidades Tecnológicas de Santander UTS, para que continúen su formación profesional en el programa de Agronomía (Resolución 001902 de febrero 06 de 2020) de la UNAD:

PROGRAMA DE ORIGEN	Tecnología en Gestión Agroindustrial
Código SNIES:	10349
INSTITUCIÓN DE ORIGEN	Unidades Tecnológicas de Santander UTS
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Agronomía (Resolución 001902 de febrero 06 de 2020)

CRÉDITOS ACADÉMICOS AGRONOMÍA	170
BÁSICOS	133
ELECTIVOS	37

Agronomía Código SNIES 52061		
CRÉDITOS HOMOLOGABLES	34	20.0%
BÁSICOS	34	20.0%
ELECTIVOS	0	0.0%
CRÉDITOS POR CURSAR	136	80.0%
BÁSICOS	99	58.2%
ELECTIVOS	37	21.8%

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos de los egresados del programa **Tecnología en Gestión Agroindustrial** (Resolución 11012 de 11 de septiembre de 2012) de Unidades Tecnológicas de Santander UTS, así:

Asignatura/Curso institución origen	Curso académico HOMOLOGADO UNAD	Código del curso	Número de créditos homologados	
			Obligatorio	Electivo
MATEMÁTICAS BÁSICAS	ALGEBRA, TRIGONOMETRÍA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	301301	3	
ÉTICA	ÉTICA Y CIUDADANÍA	40002	3	
PROCESOS DE ESCRITURA Y LECTURA	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	40003	3	
MATEMÁTICAS II	CÁLCULO DIFERENCIAL	100410	3	
BIOLOGÍA	BIOLOGÍA (CELULAR Y MOLECULAR)	30176	3	
MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA DE SUELOS	303019	3	
QUÍMICA I	QUÍMICA ORGÁNICA (ECAPMA)	300047	3	
QUÍMICA II				

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO No. 050 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Gestión Agroindustrial (Resolución 11012) de Unidades Tecnológicas de Santander UTS, al programa de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD

METODOLOGÍA DE LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS	DISEÑO DE PROYECTOS RURALES	303526 993	2	
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	358156	2	
ESTADÍSTICA	BIOESTADÍSTICA AGRARIA	302277 045	3	
MANEJO POSCOSECHA	POSCOSECHA	30167	3	
COSTOS Y PRESUPUESTOS	CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS	113001	3	
Total			34	0

ARTÍCULO TERCERO: Cursos obligatorios por matricular. El estudiante que se acoja al plan de homologación entre el programa de **Tecnología en Gestión Agroindustrial** (Resolución 11012 de 11 de septiembre de 2012) de Unidades Tecnológicas de Santander UTS y el programa de Agronomía (Resolución 001902 de 2020) deberá matricular y aprobar los siguientes cursos obligatorios para obtener el título profesional. Así mismo, deberá cumplir con todos los requisitos de grado exigidos por el nuevo programa.

Cursos obligatorios por matricular y aprobar para obtener título Agronomía (Resolución 001902 de 2020)			
Nombre del curso	Código del curso	Tipo del curso	Créditos
CATEDRA UNADISTA	80017	Obligatorio	3
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AGRÍCOLAS	302407465	Obligatorio	2
HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	200610	Obligatorio	3
BIOQUÍMICA VEGETAL	303526990	Obligatorio	3
BOTANICA ECONOMICA	201710	Obligatorio	3
GENÉTICA	201105	Obligatorio	3
AGRICULTURA BIOLÓGICA	301615	Obligatorio	2
TOPOGRAFÍA	201620	Obligatorio	3
DISEÑO EXPERIMENTAL	300004	Obligatorio	2
SOCIOLOGÍA RURAL	30174	Obligatorio	2
FITOMEJORAMIENTO	30162	Obligatorio	3
AGROCLIMATOLOGÍA	30157	Obligatorio	2
ANTROPOLOGÍA	30175	Obligatorio	2
INGLÉS A1	900001	Obligatorio	3

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO No. 050 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Gestión Agroindustrial (Resolución 11012) de Unidades Tecnológicas de Santander UTS, al programa de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD

EDAFOLOGÍA Y FERTILIDAD	201612	Obligatorio	3
FISIOLOGÍA VEGETAL	201711	Obligatorio	2
INGLÉS A2	900002	Obligatorio	3
POLÍTICA AGRARIA Y AMBIENTAL	201510	Obligatorio	2
FISIOLOGÍA DE CULTIVOS	300030	Obligatorio	3
MAQUINARIA Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	201619	Obligatorio	3
INGLÉS B1	900003	Obligatorio	3
FUNDAMENTOS DE GESTIÓN INTEGRAL	112001	Obligatorio	3
TECNICAS DE INVESTIGACION	100104	Obligatorio	2
ENTOMOLOGIA AGRÍCOLA	30159	Obligatorio	3
RIEGOS Y DRENAJES	201616	Obligatorio	3
INGLÉS B2	900005	Obligatorio	3
FITOPATOLOGÍA	30165	Obligatorio	3
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	300028	Obligatorio	3
MANEJO DE ARVENSES	30164	Obligatorio	3
MANEJO INTEGRADO DE ENFERMEDADES	300029	Obligatorio	3
MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	30160	Obligatorio	3
FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	358155	Obligatorio	2
EXTENSIÓN AGRÍCOLA	303016	Obligatorio	3
BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	302277025	Obligatorio	3
PROPAGACION Y MICROPROPAGACION DE PLANTAS	30161	Obligatorio	3
TRABAJO DE GRADO (AGRARIAS PROFESIONAL)	204015	Obligatorio	2

ARTÍCULO CUARTO: Créditos electivos. El estudiante que se acoja al plan de homologación entre el programa de **Tecnología en Gestión Agroindustrial** (Resolución 11012 de 11 de septiembre de 2012) de Unidades Tecnológicas de Santander UTS, al programa de Agronomía (Resolución 001902 de 2020), deberá matricular y aprobar los siguientes créditos electivos según campo de formación.

**Créditos de formación electiva del programa de
Agronomía (Resolución 001902 de 2020)**

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO No. 050 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Gestión Agroindustrial (Resolución 11012) de Unidades Tecnológicas de Santander UTS, al programa de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD

Nombre del curso	Tipo del curso	Créditos
ELECTIVA DISCIPLINAR ESPECÍFICA	Electivo	30
ELECTIVA CAMPO FORMACIÓN COMPLEMENTARIO (4 CRÉDITOS) + INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (3 CRÉDITOS)	Electivo	7

PARÁGRAFO 1: Los egresados del programa **Tecnología en Gestión Agroindustrial** (Resolución 11012 de 11 de septiembre de 2012) de Unidades Tecnológicas de Santander UTS, y beneficiarios de este acuerdo, deberán cursar y aprobar la Cátedra región y Cátedra Social Solidaria como requisito de grado.

ARTÍCULO QUINTO. Cursos electivos homologados. El estudiante que se acoja al plan de homologación entre el programa **Tecnología en Gestión Agroindustrial** (Resolución 11012 de 11 de septiembre de 2012) de Unidades Tecnológicas de Santander UTS, al programa de Agronomía (Resolución 001902 de 2020), deberá cursar y aprobar tantos cursos como sean necesarios para completar 37 créditos electivos conforme a la oferta del programa.

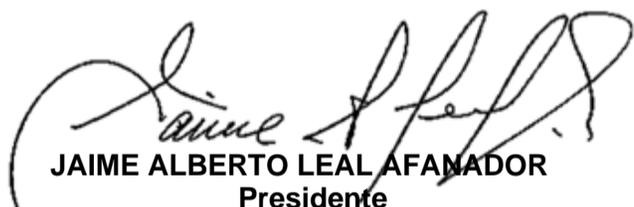
ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del programa **Tecnología en Gestión Agroindustrial** (Resolución 11012 de 11 de septiembre de 2012) de Unidades Tecnológicas de Santander UTS y beneficiarios de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación y nivelación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los egresados del Programa **Tecnología en Gestión Agroindustrial** (Resolución 11012 de 11 de septiembre de 2012) de Unidades Tecnológicas de Santander UTS, beneficiados de este Acuerdo deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil o cursarlos y aprobarlos como indica el acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA 

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación 

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia